



ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2020-MDM.

Marcavelica, 11 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11 de diciembre del año en curso, visto el Expediente Administrativo N°202004041, Informe N°0346-2020-GDS-MDM, Proveído N°072-2020-MDM-PPTO-ECHC, Informe N°288-2020-MDM/GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y;

Que, mediante expediente N° N°202004041-TD de fecha 11-12-2020 Don Carlos Misael Yacila Sandoval solicita Apoyo Económico en beneficio de su Hijo Lucas Fabricio Yacila Rivera quien sufre de histiocitosis el cual es un cáncer inflamatorio en la sangre por lo cual tiene que recibir quimioterapia cada diez días en la actualidad se encuentra Hospitalizado en INEN

Que, mediante Proveído N° 072-2020-MDM-PPTO-ECH el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, indica que existe disponibilidad presupuestal, en la meta: Apoyo a la Acción Comunal y de acuerdo a la cadena de gasto que en el mencionado documento refiere;

Que, mediante Informe N° 288-2020-MDM/GAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda que se atienda la donación de acuerdo a lo estableció en el Decreto de Alcaldía N° 003-2015-MDM de fecha 30 de marzo de 2015 se aprobó la Directiva N° 001-2015-MDM que regula el otorgamiento de apoyos sociales a personas naturales y jurídicas sin fines de lucro en el Distrito de Marcavelica;

Que, Mediante Informe N°346-2020-GDS-MDM de fecha 11-12-2020 La Gerente de Desarrollo Social recomienda que es Procedente lo solicitado.

Que, los apoyos sociales se encuentran dentro del ámbito de lo prescrito por el literal 15 del artículo 20° de la Ley N° 27972 que refiere la competencia del alcalde para autorizar egresos de conformidad a la ley y el presupuesto aprobado;

Estando a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 9° inciso 26) y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo por unanimidad aprobó el siguiente

ACUERDO:

Artículo 1º.- Autorizar, el apoyo económico en la suma de **cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 400.00)** a favor de **Don Carlos Misael Yacila Sandoval**, para cubrir en parte los gastos de tratamiento médico de su hijo Lucas Fabricio Yacila Rivera, debiendo rendir cuenta documentada del gasto.

Artículo 2º.- Encargar al Gerente Municipal, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. (8)
-Archivo

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Handwritten signature]
AUGUSTO CHIROQUE NUNURÁ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
[Handwritten signature]
Abog. Liliam Jesús Arteaga Ato
SECRETARIA GENERAL